

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.241 · 1998

LEY 12.241

Boletín Oficial, 15 de enero de 1998 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.241

ARTÍCULO 1°. Declárase patrimonio cultural y monumento histórico de la provincia de Buenos Aires el caso de la Estancia “San Juan”, ubicada en el predio del parque provincial Pereyra Iraola.

ARTÍCULO 2°. Declárase de interés provincial y legislativo el mantenimiento y conservación de las características originales de dicho establecimiento.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.241. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).